SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS

CIRCULAR Nº14
AGOSTO 10-2021

De: Dirección Institucional
Para: Comunidad educativa de la básica primaria
Asunto: Ajustes a horarios de ingreso y salida en la jornada escolar y lonchera.

El Municipio de Medellín mediante el Decreto 0533 del 30 de junio de 2021, establece los criterios para el retorno a las actividades académicas presenciales de toda la comunidad educativa.

Se adopta la "Estrategia Territorial para el regreso a presencialidad"; documento que pretende ser la herramienta y guía mediante la cual los Establecimientos Educativos proyecten su regreso a las actividades presenciales con los protocolos de bioseguridad actualizados según las medidas indicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
"El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe presentarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tienen cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro"

La institución Educativa actualmente está teniendo dificultades con la salida de los estudiantes en la jornada de la tarde de la primaria dada la aglomeración de personas en la puerta para esperar la salida de los niños y las niñas. Esta situación contraviene los protocolos de bioseguridad que se deben acatar en cuanto al distanciamiento que deben mantener las personas en los espacios abiertos. La supervisión de la autoridad competente orienta hacer los ajustes para cumplir con los protocolos en cuanto al distanciamiento físico y de esta manera salvaguardar la salud e integridad de nuestros niños y niñas.

En consecuencia, **se han hecho ajustes a los horarios de ingreso y salida de los grupos** desde el 11 de agosto, así:

GRUPO	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA
1.1 y 1.2	1:00 p.m	4:30 p.m
2.1 y 2.2	1:00 p.m	4:30 p.m
3.1 y 3.2	2:00 p.m	5:20 p.m
4.1 y 4.2	2:00 p.m	5:20 p.m
5.1 y 5.2	2:00 p.m	5:20 p.m
Preescolar 2	1:00 pm	5:00 pm

Es deber de los padres de familia y acudientes cumplir con los requerimientos de la institución educativa. La familia, los padres, madres y acudientes son corresponsables de guardar las medidas de autocuidado en bioseguridad y es su obligación cumplir con ellas, así como ser puntuales para dejar y pasar a buscar a los niños y niñas a la institución.

LONCHERA: Pedimos a las familias continuar empacando de manera indefinida el algo o lonchera a los niños y niñas, se recomienda que sean productos preparados en casa, por ejemplo, sándwiches, frutas, jugos naturales, preparados con proteínas, quesos, jamón, huevo, verduras, todo higiénicamente empacados. Si se agregan dulces, que sea uno solo y de tamaño pequeño. Eviten las bebidas azucaradas y los productos empacados con aditivos y conservantes, desmejoran la salud de los niños.

Cordialmente, Equipo Directivo.
Rectora Mary Luz Rodríguez G; Coordinadoras Patricia Aguirre M y Maria Sorelly Rodríguez A.